

¿SOBRE QUÉ ACTÚA EL PROTOCOLO?

El protocolo se aplica ante cualquier forma de acoso, entre las que se incluyen:

- Acoso moral o *mobbing*
- Acoso sexual
- Acoso por razón de sexo
- Acoso discriminatorio
- Acoso por orientación o identidad sexual

¿A QUIÉN AFECTA EL PROTOCOLO?

- Estudiantes
- Personal docente e investigador
- Personal de administración y servicios
- Personal investigador contratado
- Personal investigador adscrito a la UC
- Personas que presten sus servicios en la UC

¿DÓNDE ACUDIR?

Estas situaciones se pueden comunicar:

- Por escrito a través del Registro General de la Universidad de Cantabria
- Por correo electrónico a buzon.acoso@unican.es
- A través de la plataforma online habilitada en la web/app institucional
- Verbalmente ante la Defensoría Universitaria

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO?

- La persona afectada o su representante
- Cualquier miembro de la comunidad universitaria en conocimiento de una situación de acoso
- La propia Universidad de Cantabria, actuando de oficio

¿QUÉ GARANTÍAS TENGO?

- Confidencialidad
- Participación
- Respeto, protección de la dignidad y la integridad de las personas afectadas y prohibición de represalias
- Tratamiento de datos personales
- Diligencia y celeridad
- Imparcialidad y derecho a confrontar las pruebas



EL ACOSO ACABA AQUÍ

Protocolo de prevención y actuación ante cualquier forma de acoso en la Universidad de Cantabria y, en especial, contra el acoso sexual, por razón de sexo y otras formas de acoso discriminatorio

UC | Universidad
de Cantabria

**Respeto
y Convivencia**



 GOBIERNO
de
CANTABRIA
COMISERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

 AÑO JUBILAR
LEBAMIEGO
2023·2024